

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**20ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA  
EL 11 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**

**VERSION ESTENOGRÁFICA**

---

**Alejandra Palacios Prieto (APP):** Muy buenos días, tardes (no sé si ya son tardes). ¡No!, once y media, ¡buenos días! Hoy es once de junio de dos mil quince, celebramos la vigésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos seis de los siete Comisionados presentes, el Comisionado Navarro está de misión y también nos acompaña el Secretario Técnico. Les pido por favor digan su nombre ante el micrófono para que quede constancia de su presencia.

Francisco Javier Núñez Melgoza.  
Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido  
Benjamín Contreras Astiazarán.  
Roberto Villarreal Gonda.  
Eduardo Martínez Chombo.  
Martín Moguel Gloria.

**APP:** Inicio la sesión de hoy dando lectura al orden del día, son tres puntos:

El primero de ellos es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebradas los días veinte y veintiocho de mayo de dos mil quince.

Segundo punto. Presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Alamos Gold, Inc. y Aurico Gold Inc. Es el asunto CNT-053-2015.

Tercer punto. Asuntos Generales, el día de hoy son dos. El primero es un acuerdo relativo a la audiencia oral solicitada, en términos del artículo 33, fracción VI, de la Ley Federal de Competencia Económica de mil novecientos noventa y dos, en el expediente IO-004-2012. Es el asunto IO-004-2012.

Tercero también. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de cierre presentada por la Autoridad Investigadora del expediente DE-017-2013, de conformidad con lo establecido en la fracción XXII del artículo

5 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica. Es el asunto DE-017-2013.

¿Alguien tiene algún comentario sobre el orden del día? ¿Secretario Técnico, no?

**Roberto Ismael Villarreal Gonda (RIVG):** No.

**APP:** Bueno, entonces doy inicio al desahogo de la misma.

Primer punto. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebradas el veinte y veintidós (sic) de mayo de dos mil quince.

Hago una pregunta, ¿quién estaría a favor de la aprobación del acta del veinte de mayo?

¿Nadie tiene comentarios?

El acta queda aprobada, pero veamos, ¿no tiene los votos del Comisionado Navarro?

**Roberto Ismael Villarreal Gonda (RIVG):** El Comisionado Navarro me dejó sus votos por escrito para varios de los asuntos, pero no para las actas.

**APP:** Bueno.

**RIVG:** Pero puede dar su opinión dentro de los cinco días siguientes.

**APP:** Está bien, entonces no queda aprobada y vamos a ver qué opina el Comisionado Navarro.

Me están diciendo aquí que usualmente...

**Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido (AICS):** Usualmente lo que hemos hecho es retrasar la votación cuando falta un Comisionado.

**APP:** Bueno.

**AICS:** Es procedimentalmente más fácil.

**APP:** De acuerdo, entonces si estuvieran de acuerdo, no se vota este primer punto.

Entonces bajamos de la agenda del día de hoy la aprobación del actas del veinte y del veintiocho de mayo de dos mil quince. Por favor, Secretario Técnico.

Paso entonces, al segundo punto del orden del día. Presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Alamos Gold, Inc. y Aurico

Gold Inc. Es el asunto CNT-053-2015, le cedo la palabra al Comisionado Ponente Martín Moguel Gloria.

**Martín Moguel Gloria (MMM):** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Es una concentración radicada en el expediente CNT-051-2015(sic) y consiste en una coinversión entre Aurico Gold Inc. y Alamos Gold Inc. y como resultado de ello y a través de ciertas operaciones anteriores que van a realizar, van a tener esta participación conjunta en una sociedad que los notificantes denominan MergeCo.

Como consecuencia de la operación, combinarán sus actividades a nivel internacional y también tendrán participación en otra empresa que se llama SpinCo.

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley, por lo cual fue notificada.

Las partes no pactaron la cláusula de no competir.

Los coinversionistas que notificaron la concentración por un lado es Aurico, que es una sociedad canadiense dedicada al sector minero, principalmente al oro. Cuenta con dos minas productivas, una en Canadá y otra en territorio nacional denominada "El Chanate", ubicado en Sonora. Tiene participación en sociedades mexicanas denominadas Aurico Gold Chihuahua, S.A. de C.V. que se dedica a la exploración de oro en México; Nayarit Gold de México, S.A. de C.V. que se dedica a la adquisición, exploración, desarrollo y extracción de oro en nuestro país; Minera Santa Rita, [S. de R.L. de C.V.], que también se dedicada al desarrollo y extracción de oro en México; Oro de Altar, S.A. de C.V. una sociedad dedicada a la exploración de oro en nuestro país.

Por otro lado, Álamos también, es una sociedad canadiense dedicada al desarrollo de minas, exploración y extracción de metales preciosos, principalmente de oro. Sus minas productivas se encuentran en Turquía y en el territorio nacional y es propietaria en México de la denominada Mina Mulatos que se encuentra ubicada en el Estado de Sonora.

Tiene su participación en las sociedades mexicanas, es Minas de Oro Nacional, que es una sociedad que se dedica a la adquisición, exploración, desarrollo y extracción de oro en el territorio nacional.

Hay dos empresas que prestan servicios laborales al grupo, que son [REDACTED]

Tienen otras dos empresas que se dedican a la extracción de oro en México Esperanza Resources, S.A. de C.V. y Esperanza Silver, también dedicada a este giro.

En el análisis, las actividades de las partes coinciden al sector minero.

Los datos suprimidos en este apartado contienen información confidencial, lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción IX y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica y 116 de la Ley General de Acceso a la Información

El mercado de extracción y comercialización de minerales [tiene] una dimensión geográfica mundial, en virtud de que sus precios se fijan en el mercado internacional y se comercializan a nivel mundial; además, no hay cuotas compensatorias ni tarifas arancelarias para su importación.

Alamos tiene una participación en las reservas mundiales de oro del [REDACTED] y de la producción mundial del [REDACTED] mientras que Aurico tiene su participación en las reservas mundiales de oro de [REDACTED] y en la producción mundial de oro de [REDACTED]

Además, existen competidores importantes en la producción que cuentan con reservas mundiales, también importantes como puede ser [REDACTED], que tienen participaciones importantes que están en mi ponencia (esa es información confidencial), por tanto, las partes no pactaron cláusulas de no competir.

La participación que detentan en el mercado mundial, digamos es marginal y existen competidores importantes en la producción y reservas mundiales de oro por lo que se sugiere autorizar la operación.

Gracias.

**APP:** Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene algún comentario sobre la ponencia que se nos presentó?

Bueno, entonces ¿quién estaría a favor de que se lleve a cabo la operación notificada por los promoventes?

Secretario Técnico, ¿tenemos el voto del Comisionado Navarro?

**RIVG:** Sí Presidenta, el Comisionado dejó su voto por escrito y en él analiza la operación y recomienda autorizarla.

**APP:** Entonces Secretario Técnico, queda autorizada esta transacción por unanimidad de votos.

Pasamos entonces al tercer punto, de asuntos generales:

El primero de ellos es un acuerdo relativo a la audiencia oral solicitada en términos del artículo 33, fracción VI, de la Ley Federal de Competencia, en el expediente IO-004-2012. Es el asunto IO-004-2012.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico.

**RIVG:** Muchas gracias, Presidenta.

Se trata de una solicitud realizada el veintiséis de mayo de dos mil quince por un agente económico emplazado en el expediente IO-004-2012, relativa a la

Los datos suprimidos en este apartado contienen información confidencial, lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción IX y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica y 116 de la Ley General de Acceso a la Información Pública.

celebración de una audiencia oral dentro del procedimiento seguido en forma de juicio respectivo.

Ese procedimiento, relativo al expediente IO-004-2012 quedó integrado el quince de mayo de dos mil quince, por lo que la solicitud relativa a la audiencia oral referida se efectuó dentro del plazo legal de diez días hábiles concedido para tal efecto.

Es el Pleno de esta Comisión quién debe acordar la solicitud presentada, así como fijar la fecha, lugar y hora para la celebración de la misma, por lo que se somete a su consideración acordar lo conducente.

**APP:** Gracias, Secretario Técnico.

¿Alguien tiene algún comentario?

Comisionado Moguel.

**MMG:** Del proyecto que nos fue presentado y de los comentarios de los Comisionados Benjamín Contreras y Martínez Chombo yo creo que podríamos... o más bien, mi propuesta sería que en este acuerdo se fijara la fecha para la celebración de la audiencia, que se remitieran todas las demás peticiones que hace el promovente para que lo acuerde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que ese es uno de los comentarios que hace el Comisionado Martínez Chombo; y, la otra, es establecer conforme a lo que comentó el Comisionado Contreras, que se estableciera que el Comisionado que presida será auxiliado para el desahogo de la audiencia por el Director General de Asuntos Jurídicos como lo establece el comentario del Comisionado Contreras y yo creo que con eso se cumpliría lo que establece la Ley en cuanto a las atribuciones del Pleno para poder dar desahogo a esta esta audiencia que nos están solicitando.

**APP:** Yo estoy de acuerdo.

¿No sé si los demás Comisionados tengan algún comentario?

¿Comisionado Contreras?

**Benjamín Contreras Astiazarán (BCA):** Sí, estoy de acuerdo, creo que el Comisionado Moguel resumió muy bien, los planteamientos que hicimos los Comisionados Martínez Chombo, él y yo.

Aquí hay como un tema de cuestiones secuenciales, posteriores al cierre de la investigación, y yo creo que en la parte del engrose, establecer en los términos que planteó el Comisionado Moguel esto, y también dejar algo abierto para que el Director General de Asuntos Jurídicos pueda llevar a cabo las gestiones que sean necesarias, también previas a que se celebre la audiencia y obviamente las que le tocan en la audiencia por el mismo estatuto.

**Eduardo Martínez Chombo (EMC):** Sí, yo estoy de acuerdo con los dos Comisionados que me precedieron, entiendo que este tipo de audiencias están

bajo las disposiciones administrativas de carácter general que aprobamos en febrero de dos mil catorce (sic), únicamente hacer el comentario de que yo mandé unos comentarios sobre que éstos deben de ser congruentes con la solicitud y la presencia de los que hacen la solicitud de esta audiencia; debe ser congruente con estas disposiciones administrativas.

Gracias.

**APP:** Gracias Comisionados.

¿Alguien más tiene un comentario?

¿El Comisionado Navarro dejó algún voto?

**RIVG:** Sí Presidenta, el Comisionado nos dejó por escrito en sobre cerrado su punto de vista y recomienda que se realice la audiencia oral solicitada.

**APP:** Entonces, ¿quién está de acuerdo en que se realice la audiencia oral solicitada?

Queda autorizada por unanimidad de votos y en el acuerdo, que por favor se hagan los ajustes relativos a los comentarios de los tres Comisionados.

Gracias, Secretario Técnico.

Paso entonces al último punto de la agenda del día de hoy que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de cierre, presentada por la Autoridad Investigadora del expediente DE-017-2013, de conformidad con lo establecido en la fracción XXII del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica. Es el asunto DE-017-2013.

Aquí como antecedentes, para que quede el registro de esto, el veintiséis de septiembre de dos mil trece, [REDACTED], denunció a [REDACTED], que es la denunciada, por la comisión de una probable práctica monopólica relativa. Son dos previstas en las fracciones V (negatividad de trato) y XI (incremento costos) del artículo 10 de Ley Federal de Competencia Económica.

El cinco de diciembre de dos mil trece se publicó en el Diario Oficial de la Federación el extracto de acuerdo de inicio de esta investigación suscitada a raíz de la denuncia que se había presentado, el período de investigación se amplió en dos ocasiones mediante acuerdo[s] de fecha cinco de junio y ocho de diciembre, ambos del año de dos mil catorce.

Finalmente, el diez de abril de dos mil quince, la Autoridad Investigadora emitió el acuerdo de conclusión de la investigación y por lo tanto, el cierre del expediente. Y se nos presenta el cierre y nos corresponde a nosotros Comisionados tomar una decisión sobre si se aprueba o no esta propuesta de cierre.

Los datos suprimidos en este apartado contienen información confidencial, lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción IX y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica y 116 de la Ley General de Acceso a la Información

Abro el micrófono.

Bueno, ¿quién estaría a favor de la aprobación de esta propuesta de cierre presentada por la Autoridad Investigadora?

Aquí hay seis votos.

¿El Comisionado Navarro dejó algo?

**RIVG:** Sí Presidenta, al final del escrito que nos dejó recomienda cerrar el expediente DE-017-2013.

**APP:** Bueno, entonces Secretario Técnico, por favor tome nota, que por unanimidad queda aprobada esta propuesta de cierre presentada por la Autoridad Investigadora del expediente DE-017-2013.

Hemos desahogado la agenda de hoy.

Pregunto, ¿si alguien tiene algún comentario?

No, pues no habiendo más comentarios damos por terminada la Sesión de hoy.

Muy buenas tardes, muchas gracias a todos.